



Código de verificación : 601ec94dacffacd1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR/2020/0068)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. PEDRO MERCADO PACHECO como Rector de la Universidad de Granada nombramiento publicado en BOJA nº 113 de 15 de junio de 2023).

DE OTRA PARTE: D. CARLOS ALEJANDRO GUERRERO COTRINA, con D.N.I.: ***295*** actuando en nombre y representación de la empresa SELECON SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIÓN S.L. (C.I.F.: B41601980), con poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Arturo Otero López-Cubero, de fecha 31 de mayo de 2006 bajo el nº 5.376 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de servicio "Mantenimiento de los grupos electrógenos en los edificios de la Universidad de Granada." (UGR/2020/0068) de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Por Resolución del Rectorado de 26 de marzo de 2021, se adjudicó el contrato del expediente, con nº UGR/2020/0068 mediante procedimiento ABIERTO por un precio, que actúa como máximo de gasto, por importe de 44.680 € (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta euros) el que aplicado el 21% del IVA asciende a un total de 54.062,80 € (cincuenta y cuatro mil sesenta y dos euros con ochenta céntimos). El contrato se formalizó con fecha 27 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con en el apartado 18 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), que permite una modificación en los supuestos y condiciones establecidos en el artículo 204 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el caso de que las previsiones iniciales sean insuficientes, y hasta un máximo del 20% del precio del contrato, se ha llevado a cabo el procedimiento para realizar una modificación prevista en los pliegos según el procedimiento establecido en la cláusula 46.1 del PCAP. Que con fecha 19 de febrero de 2024, el responsable del contrato solicitó la modificación; dándose audiencia al contratista el día 7 de marzo de 2024. El informe jurídico favorable se ha emitido el 14 de marzo de 2024.

TERCERO. - Que se ha realizado la contracción del gasto para hacer frente a la modificación del contrato propuesta por el Servicio de Contabilidad el día 22 de marzo de 2024 a las siguientes partidas presupuestarias: 3030000000 (orgánica) 321B8 (funcional) 2120008 (económica) y 3099000000 321B 22698, habiendo sido fiscalizado por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el 1 de abril de 2024

CUARTO. - Por Resolución del Rectorado de 1 de abril de 2024, se aprobó modificación del contrato adjudicado a la empresa SELECON SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIÓN S.L. (C.I.F.: B41601980)

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial. I. Santa Lucía, 8, 18071, Granada
Teléfono +34 958 244332 | scgp@ugr.es | <https://scgp.ugr.es/>

Página 1 de 2

Firmado por: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO COTRINA
Fecha: 15-05-2024 12:48:55

Firmado por: PEDRO MERCADO
Cargo: RECTOR
Fecha: 16-05-2024 08:34:38



UNIVERSIDAD DE GRANADA

CLÁUSULAS DE LA ADENDA AL CONTRATO

PRIMERA. -Objeto de la Modificación. La incorporación de tres grupos de electrógenos nuevos correspondientes al Instituto Andaluz de Geofísica, Animalario de Cartuja y Observatorio de Sierra Nevada.

SEGUNDA. - Importe de la Modificación. El precio de la modificación del contrato es de **2.288,08 €** (dos mil doscientos ochenta y ocho euros con ocho céntimos), sumado el IVA del 21%, asciende a un total de 2.768,58 € (dos mil setecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos).

TERCERA. - Garantía. La garantía definitiva ha sido reajustada y constituida por el adjudicatario por un importe de 114,40 € (ciento catorce euros con cuarenta céntimos) como consecuencia del aumento en un 5% sobre incremento de la modificación excluido el IVA, mediante efectivo depositado en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos desde el 10 de mayo de 2024, según acredita mediante aportación del correspondiente resguardo.

CUARTA. - El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes, considerándose formalizado, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento

El Rector,

El contratista,

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial. I. Santa Lucía, 8, 18071, Granada
Teléfono +34 958 244332 | scgp@ugr.es | <https://scgp.ugr.es/>

Página 2 de 2

Firmado por: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO COTRINA
Fecha: 15-05-2024 12:48:55

Firmado por: PEDRO MERCADO
Cargo: RECTOR
Fecha: 16-05-2024 08:34:38



Código de verificación : 601ec94dacffacd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=601ec94dacffacd1>